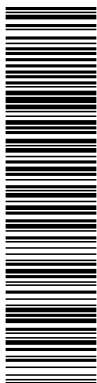


DOKUMENTUA Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PLANTILLA DEFINITIVA 1 PLAZA INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE, OEP 2024.	IDENTIFIKATZAILEAK	
BESTE DATU BATZUK Balidatzeko kodea: E6KSF-GBM5V-4N525 Beste datu batzuk: 30 de Apirila de 2026 a las 13:11:45 Orrialdea 1 de 4	IZENPEAK 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 30/04/2026 13:11	EGOERA IZENPETUA 30/04/2026 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5951483 E6KSF-GBM5V-4N525 CODCA635CC0979BF9591557A565D56004D248F) Firmado: aplicazio, informalkoanekin, sortua. El documento está IZENPETUA. Egiaztapen-kodearen bidez, web helbidean sinatutako dokumentuen sinadura elektronikaren baliozotasuna egiaztatuz dezakezu: https://portaldebiduadano.cadiz.es/portaldebiduadano/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO Y PLANTILLA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE, INCLUIDA EN LA OEP 2024.

En fecha 29 de abril de 2026, se reúne el Tribunal seleccionador de 1 plaza de Inspector/a de Medio Ambiente, incluida en la Oferta de Empleo del año 2024, a fin de proceder a la resolución de las alegaciones planteadas contra la Plantilla provisional de respuestas del Primer y Segundo ejercicio celebrado el día 16 de abril de 2026 y publicada con fecha 20 de abril de 2026.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de 11 escritos, registrados de entrada bajo números 2026018092E, 2026018049E, 2026018019E, 2026018014E, 2026018011E, 2026018290E, 2026018275E, 2026018274E, 2026018272E, 2026018242E y 2026018199E impugnado las siguientes preguntas:

Primer ejercicio: 18 (1 vez), 20 (5 veces), 21 (1 vez), 22 (4 veces), 34 (7 veces), 42 (1 vez), 47 (1 vez), 47 (1 vez), 49 (1 vez), 59 (6 veces), 68 (1 vez), 81 (1 vez), 82 (2 veces), 83 (1 vez), 88 (2 veces), 93 (3 veces), 104 (3 veces), 105 (2 veces), 106 (1 vez), 108 (3 veces), 128 (1 vez) y 133 (1 vez).

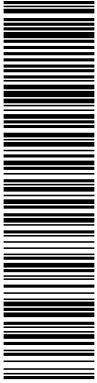
Segundo ejercicio: 142 (1 vez), 160 (1 vez), 163 (1 vez) y 166 (1 vez).

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas respecto de las preguntas números 18, 21, 42, 47, 49, 68, 81, 82, 83, 88, 105, 106 del primer ejercicio; así como de las preguntas números 142, 160, 163 y 166 del segundo ejercicio, por las razones que constan en el Acta número 3, de fecha 29 de abril de 2026.

- Segundo.-** Estimar las alegaciones formuladas respecto de las siguientes preguntas:
- Pregunta número 20, queda comprobado que el enunciado de la pregunta es coincidente con la definición técnica de baldeo tangencial, por lo que procede modificar la plantilla provisional, siendo la respuesta correcta la c).
 - Pregunta número 22, error en la transcripción de la respuesta, siendo la respuesta correcta la c).
 - Pregunta número 34, error en la transcripción de la respuesta, siendo la respuesta correcta d)
 - Pregunta número 59, se comprueba que existen dos respuestas, a) y b), iguales, por lo que procede a anular la pregunta conforme al apartado 4.1.11. de las Bases específicas de la convocatoria, activándose la pregunta número 126 de reserva.
 - Pregunta número 93, se comprueba que existen dos respuestas, c) y d), iguales, por lo que procede a anular la pregunta, conforme al apartado 4.1.11. de las Bases específicas de la convocatoria, activándose la pregunta número 127 de reserva.

DOKUMENTUA Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PLANTILLA DEFINITIVA 1 PLAZA INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE, OEP 2024.	IDENTIFIKATZAILEAK	
BESTE DATU BATZUK Balidatzeko kodea: E6KSF-GBM5V-4N525 Beste datu batzuk: 30 de Apirila de 2026 a las 13:11:45 Orrialdea 2 de 4	IZENPEAK 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 30/04/2026 13:11	EGOERA IZENPETUA 30/04/2026 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5951483 E6KSF-GBM5V-4N525 CODCA635C9C0979BF9591557A565D56004D248F) Firmados: aplicazio, informalkoakelkin, sortua. El documento está IZENPETUA. Egiaztapen-kodearen bidez, web helbidean sinaturiko dokumentuen sinadura elektronikaren baliozkoasuna egiaztatuz dezaitez: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

- Pregunta número 104, error en la transcripción de la respuesta, siendo la respuesta correcta a).
- Pregunta 108, ninguna de las respuestas se puede considerar correcta, por lo que queda anulada, activándose la pregunta número 128 de reserva.
- Pregunta 133, queda anulada al existir dos preguntas idénticas, sin afectación alguna, al tratarse de una pregunta de reserva del primer ejercicio.

Tercero.- Publicar la plantilla definitiva del primer y segundo ejercicio que se anexa al presente Anuncio, y que empleará para la corrección definitiva de los mismos. Conforme a lo dispuesto en el Apartado 5.1.1.9.2. de las Bases Generales, la plantilla que resulte de la estimación de las alegaciones no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

SEGUNDO EJERCICIO

PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO		SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO	
PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
136	A	153	D
137	A	154	B
138	A	155	D
139	B	156	D
140	A	157	D
141	A	158	D
142	B	159	B
143	C	160	B
144	B	161	B
145	D	162	B
146	A	163	D
147	C	164	D
148	B	165	A
149	B	166	A
150	B	167	A

Cuarto.- Esta plantilla definitiva, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en su apartado 5, subapartado 5.1.1.9.2. relativo a las "Normas reguladoras del proceso de selección", no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

